



# **FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA C.V.**

## **Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales**

**Ejercicio 2024**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

*A las Sociedades Musicales de la **FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA C.V.**, por encargo de su Junta Directiva,*

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes adjuntas de la **FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA C.V. (FSMCV)** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FSMCV a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la FSMCV de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de pymes**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FSMCV, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la FSMCV en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la FSMCV para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la FSMCV o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la FSMCV.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la FSMCV para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la FSMCV deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la FSMCV en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Valencia, a 12 de mayo de 2025

*INTEGRITAS Auditores, S.L.P.*  
Nº R.O.A.C.- S2558



*Ignacio Agustín Benedito Cercós*  
Nº ROAC 18053  
Socio



**BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024**

Activo				Pasivo			
	2024	2023	Notas Memoria		2024	2023	Notas Memoria
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.230,36</b>	<b>19.494,96</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>645.601,41</b>	<b>509.362,22</b>	
I. Inmovilizado intangible	6.560,87	7.412,72	5	A-1) Fondos propios	645.601,41	509.362,22	11
II. Bienes del Patrimonio Histórico				I. Dotación fundacional / Fondo social	243.339,57	243.339,57	
III. Inmovilizado material	7.571,31	6.296,26	5	1. Dotación Fundacional /Fondo social	243.339,57	243.339,57	
IV. Inversiones inmobiliarias				2. Dotación Fundacional no exigida/Fondo social no exigido			
V. Inversiones en empresas grupo y asociadas lp				II. Reservas	267.458,61	187.984,81	
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.098,18	5.785,98	9	III. Excedentes de ejercicios anteriores			
VII. Activos por impuesto diferido				IV. Excedentes del ejercicio	134.803,23	78.037,84	3
				A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			17
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.970.261,38</b>	<b>2.571.501,15</b>		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>13.402,84</b>	
I. Existencias	10.232,44	1.911,79		I. Provisiones a largo plazo			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7.664,04	4.930,88	7	II. Deudas a largo plazo	0,00	13.402,84	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.309.000,27	2.243.700,58		1. Deudas con entidades de crédito			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas corto plazo				2. Acreedores por arrendamiento financiero			
V. Inversiones financieras a corto plazo				3. Otras deudas a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo				III. Deudas con entidades del grupo y asociadas lp			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	643.364,63	320.957,90		IV. Pasivos por impuesto diferido			
				V. Periodificaciones a largo plazo			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>2.985.491,74</b>	<b>2.590.996,11</b>		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.339.890,33</b>	<b>2.068.231,05</b>	10
				I. Provisiones a corto plazo			
				II. Deudas a corto plazo	35.962,20	136.803,95	
				1. Deudas con entidades de crédito	28.264,49	124.363,92	
				2. Acreedores por arrendamiento financiero			
				3. Otras deudas a corto plazo	7.697,71	12.440,03	
				III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		30,00	
				IV. Beneficiarios- Acreedores			
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.690.554,70	1.644.897,10	
				1. Proveedores	1.582.404,11	1.519.395,90	
				2. Otros acreedores	108.150,59	125.501,20	
				VI. Periodificaciones a corto plazo	613.373,43	288.500,00	
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.985.491,74</b>	<b>2.590.996,11</b>	



**Cuenta de resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024**

(DEBE) / HABER	2024	2023	Notas Memoria
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>2.238.569,09</b>	<b>2.175.174,71</b>	
1. Ingresos de la actividad propia			
a) Cuotas de asociados y afiliados	232.343,72	225.773,92	
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.006.225,37	1.949.400,79	13
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	<b>198.815,35</b>	<b>106.224,67</b>	
3. Gastos por ayudas y otros	<b>-333.324,38</b>	<b>-332.604,79</b>	
a) Ayudas monetarias	-267.041,89	-260.764,20	13
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-66.282,49	-71.840,59	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos	-1.850.947,36	-1.802.760,19	
7. Otros ingresos de la actividad	884.230,23	867.503,51	17
8. Gastos de personal	-270.201,37	-275.885,00	
9. Otros gastos de la actividad	-588.229,45	-606.257,67	
10. Amortización de inmovilizado	-5.743,96	-6.905,67	5
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasladados al excedente del ejercicio			17
12. Exceso de provisiones		-36.402,08	
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-132.958,84	442,69	
14. Otros resultados			
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>	<b>140.209,31</b>	<b>88.530,18</b>	
15. Ingresos financieros			
16. Gastos financieros	-4.181,43	-6.258,45	
17. Variación del valor razonable de instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio	22,03	47,15	
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)</b>	<b>-4.159,40</b>	<b>-6.211,30</b>	
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>136.049,91</b>	<b>82.318,88</b>	
20. Impuesto sobre beneficios	-1.246,68	-4.281,04	12
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)</b>	<b>134.803,23</b>	<b>78.037,84</b>	3
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			17
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>D) VARIACIONES PN POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS AL PN (B+C)</b>			
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>			
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>	1.435,96	1.842,78	2.7
<b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>			
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>136.239,19</b>	<b>79.880,62</b>	

**MEMORIA PYME ES LA QUE PRESENTA LA FEDERACIO DE SOCIETATS  
MUSICALS DE LA C.V CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**1. Actividad de la Entidad**

Promover, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la música, potenciar el asociacionismo civil y apoyar a las sociedades-miembro en sus tareas y actividades, de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Valenciana de la Música.

Asimismo, asumirá la representación y defensa de los intereses generales de sus sociedades federadas ante las instituciones públicas y privadas, y solicitará las ayudas necesarias para continuar la ímproba labor cultural y docente de sus asociadas.

En colaboración con las Instituciones, ofrecerá a la Sociedad Valenciana actividades culturales y facilitará a toda su población las mejores oportunidades de acceso al bien cultural musical.

A tales efectos realizará todas aquellas actividades que fomenten aspectos culturales, artísticos, educativos y recreativos, y de manera particular, las siguientes:

a) Celebración de congresos, conferencias, seminarios para proponer soluciones a la problemática de las Sociedades Musicales y medidas de fomento de la educación y formación musical.

b) Impulsar las actividades de las Sociedades Musicales que integran la Federación para promocionarlas y apoyar sus tareas y sus manifestaciones musicales.

c) Colaborar en los festivales y certámenes competitivos que las Instituciones Públicas o Privadas organicen o patrocinen en todo el territorio Valenciano.

d) Ser cauce de diálogo e interlocutor ante las Instituciones y Corporaciones Públicas y Privadas.

e) Organizar actividades y programar proyectos para la formación de la juventud y la educación integral de los jóvenes, fomentando el intercambio y encuentros de jóvenes y de grupos musicales juveniles, e incluso creando una banda y orquesta o cualquier otro grupo musical de carácter juvenil, a la que se puedan integrar los jóvenes músicos de la Comunidad Valenciana, conforme a sus méritos y a sus aptitudes musicales.

f).- Realizar actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

g).- La gestión de los derechos de propiedad intelectual de artistas-intérpretes y ejecutantes de las Sociedades Musicales.

h).- La formación continua del profesorado

i).- La promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

j).- La edición (reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición) de publicaciones como libros, revistas y similares, así como composiciones y arreglos musicales sean o no creaciones susceptibles de ser calificadas como obras musicales u obras derivadas en el sentido del artículo 10.1b) y artículo 11 de la Ley de Propiedad Intelectual, respectivamente, quedando además incluidas las obras y ediciones singulares reguladas en el artículo 129 de dicha ley.

La producción de grabaciones audiovisuales y fonográficas, Se incluye la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición.

La explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación) de las fotografías que fueren realizadas en el proceso de producción de una grabación audiovisual.

La tutela, administración y gestión de los derechos de propiedad intelectual que se deriven de las producciones fonográficas y audiovisuales, así como de las obras musicales y arreglos susceptibles de edición, obras plásticas y obras audiovisuales objeto de producción, tanto en su explotación primaria como secundaria, analógica y digital, hasta su paso a dominio público.

Para el cumplimiento del presente fin estatutario la FSMCV utilizará los sellos federales FSMCV EDICIONS y FSMCV PRODUCCIONS de su exclusiva titularidad, realizando campañas de promoción y divulgación entre sus asociados.

Los fines de esta Federación tienden a promover el interés general, sus actividades estarán abiertas a los ciudadanos, y no quedarán restringidas exclusivamente a beneficiar a sus asociados.

Los miembros de los órganos de representación de la Federación que por acuerdo asambleario perciban retribución no lo podrán hacer con cargo a fondos y subvenciones públicas.

La Federación deberá destinar como mínimo el 70% de sus recursos al cumplimiento de los presentes fines.

La Federación tiene naturaleza cultural y no persigue finalidad de carácter lucrativo.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel.**

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, siendo el marco normativo de información financiera por el que se rige la contabilidad de la Sociedad el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

- Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 1 de junio de 2024.

#### *2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.*

- No se ha aplicado principios contables no obligatorios.

#### *2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

- La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

#### *2.4. Comparación de la información.*

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.
- La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

#### *2.5. Elementos recogidos en varias partidas.*

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### *2.6. Cambios en criterios contables.*

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales por cambios de criterios contables.

#### *2.7. Corrección de errores.*

- Las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados contra fondos propios como consecuencia de errores detectados de ejercicios anteriores por importe de 1.435,96 €. Dada la escasa relevancia de dicho ajuste no se ha considerado necesario reexpresar las cuentas del ejercicio 2023.

#### *2.8. Importancia relativa*

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

### 3. Aplicación de resultados

- La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	2024	2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	134.803,23	78.037,84
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>134.803,23</b>	<b>78.037,84</b>

Aplicación	2024	2023
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	134.803,23	78.037,84
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A compensar con beneficios de ejercicios futuros		
<b>Total</b>	<b>134.803,23</b>	<b>78.037,84</b>

### 4. Normas de registro y valoración

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

### Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe Trabajos realizados por la empresa para su activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen..

#### *4.2. Inmovilizado material.*

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.
- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.
- La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la

valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
  - El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
  - Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
  - La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Edificios	50-14	2-7%
Instalaciones Técnicas	8	12%
Maquinaria	8	12%
Utillaje	4-10	25%-10%
Otras Instalaciones	10-20	10%-5%
Mobiliario	10-20	10%-5%
Equipos Procesos de Información	4-8	25%-12,5%
Elementos de Transporte	6	16%

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de

compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero, en su caso, han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. *Inversiones Inmobiliarias: No constan.*

4.5. *Bienes integrantes del Patrimonio Histórico: no constan.*

4.5. *Permutas: no constan*

4.6. *Créditos y débitos por la actividad propia*

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7 *Activos financieros y pasivos financieros*

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

#### 4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.7.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.7.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la

Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### *4.8. Existencias.*

- Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, aplicando el criterio FIFO.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable
- El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.
- Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### *4.9. Transacciones en moneda extranjera.*

- Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### *4.10. Impuestos sobre beneficios.*

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial

en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.11. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### 4.12. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados o fundadores se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconoce directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### 4.14. Negocios conjuntos: no constan

#### 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se

contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
  - a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
  - b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
  - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	177.726,93	90.547,14		268.274,07
(+) Entradas	1.700,00	1.274,24		2.974,24
(-) Salidas	-6.913,64	-45.000,85		-51.914,49
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	172.513,29	46.820,53		219.333,82
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	172.513,29	46.820,53		219.333,82
(+) Entradas		6.167,16		6.167,16
(-) Salidas				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	172.513,29	52.987,69		225.500,98
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	165.187,99	52.923,19		218.111,18
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	2.803,96	4.101,71		6.905,67
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-2.891,38	-16.500,63		-19.392,01
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	165.100,57	40.524,27		205.624,84
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	165.100,57	40.524,27		205.624,84
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	851,85	4.892,11		5.743,96
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	165.952,42	45.416,38		211.368,80
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	6.560,87	7.571,31		14.132,18

- No existen inversiones inmobiliarias.
- No existen bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- No existe deterioro del inmovilizado

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Entidad no posee bienes adscritos al Patrimonio Histórico nacional.

## 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido en el epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	18.983,80				18.983,80
(+) Entradas	255.887,68				255.887,68
(-) Salidas, bajas o reducciones	-269.940,60				-269.940,60
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.930,88				4.930,88
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	4.930,88				4.930,88
(+) Entradas	278.517,28				
(-) Salidas, bajas o reducciones	-275.784,12				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	7.664,04				7.664,04

No ha existido en 2024 y 2023 ninguna corrección de valor por deterioro.

## 8. Beneficiarios-acreedores

No hay información a detallar

## 9. Activos financieros

### a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2023	5.747,90		38,08	5.785,98
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	5.747,90		38,08	5.785,98
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-4.687,80			
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	1.060,10		38,08	1.098,18

### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

No existen variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

La Entidad no posee acciones en empresas del grupo, multigrupo ni asociadas.

**10. Pasivos financieros.**

**Clasificación por vencimientos**

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	28.268						28.268
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	7.698						7.698
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Beneficiarios-Acreeedores</b>							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>							
Proveedores	1.582.404						1.582.404
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	108.151						108.151
Personal							
Anticipos de clientes							
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>1.726.521</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>1.726.521</b>

- No existen deudas con garantía real.
- No existen impagos ni incumplimientos de condiciones contractuales

**11. Fondos propios**

- No han existido en el presente ejercicio aportaciones al fondo social, ascendiendo dicho fondo social a fecha de cierre del ejercicio al importe de 243.339,57 euros, el mismo importe que en el ejercicio precedente.

**12. Situación fiscal**

Esta Entidad fue declarada de Utilidad Pública el 21 de febrero de 2024 en la Orden INT/199/2024, y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 5 de marzo de 2024.

En fecha 12 de marzo de 2024 se solicitó a la Agencia estatal de Administración Tributaria ejercer la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002.

En consecuencia, se han aplicado las disposiciones legales establecidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Como Entidad acogida a la Ley 49/2002, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen aplicable es del 10% a aplicar sobre las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	2024	2023
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>136.049,61</b>	<b>82.318,88</b>
<b>Diferencias permanentes (art. 109 y ss. LIS)</b>	<b>-123.583,11</b>	<b>-65.283,82</b>
- Gastos contables no deducibles	3.184.166,53	3.056.843,74
- Ingresos contables no incorporables	-3.307.749,64	-3.122.127,56
<b>Diferencias temporarias</b>		
<b>Resultado fiscal</b>	<b>12.466,80</b>	<b>17.124,16</b>
<b>Compensación de Bases Imponibles negativas</b>		
<b>Base Imponible</b>	<b>12.466,80</b>	<b>17.124,16</b>
<b>Cuota 10% - 25%</b>	<b>1.246,68</b>	<b>4.281,04</b>
<b>Desgravaciones fiscales</b>		
<b>Cuota líquida</b>	<b>1.246,68</b>	<b>4.281,04</b>
<b>Retenciones y pagos a cuenta</b>	<b>-1.720,08</b>	<b>-642,05</b>
<b>Cuota diferencial</b>	<b>-473,40</b>	<b>3.638,99</b>

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta el siguiente detalle:

<b>GASTO IMPUESTO BENEFICIOS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Impuesto corriente	1.246,68	4.281,04
Impuesto diferido		
Ajuste imposición sobre beneficios		
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>1.246,68</b>	<b>4.281,04</b>

Diferencias permanentes: Se ha realizado corrección al resultado contable de la cuenta de pérdidas y ganancias al aplicar el régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Diferencias temporarias: no existen diferencias temporarias en el presente ejercicio.

Cuando una entidad tiene en un ejercicio una Base Imponible Negativa, contablemente se va generando un crédito por pérdidas que se compensarán con las rentas positivas de los ejercicios impositivos posteriores.

No existen bases Imponibles pendientes de compensar.

No se han aplicado incentivos fiscales en el ejercicio.

No se han asumido compromisos en relación a los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio ni ejercicios precedentes.

La Entidad no se ha acogido a la deducción por inversión de beneficios contemplada en el artículo 37 TRLIS.

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio ascienden a la cantidad de 4.181,43 euros. Y los que no han sido objeto de deducción, por superar el citado límite, ascienden a 0,00 euros, y se deducirán en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

### 13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

<b>AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Becas CaixaBank- Escolta Valencia	254.316,17	253.287,54
Premios concursos FSMCV	11.500,00	4.000,00
Bajas Sociedades Musicales	1.225,72	3.476,66
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>267.041,89</b>	<b>260.764,20</b>

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

<b>AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
<b>TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

<b>Promociones, patrocinadores y colaboraciones</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Campaña de intercambios	1.660.000,00	1.649.945,54
Trobadas Castellón	34.704,10	35.999,96
Patrocinio empresas/bancos	45.000,00	
Becas Caixabank	255.000,00	255.000,00
Otros patrocinios	11.521,27	8.455,29
<b>TOTAL</b>	<b>2.006.225,37</b>	<b>1.949.400,79</b>

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a unas pérdidas de -132.958,84 euros.

No existen partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales.

### 14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

La actividad más significativa del ejercicio 2024 ha consistido en la campaña de intercambios, actividad propia desarrollada en toda la Comunidad Valenciana:

- a) La actividad ha sido íntegramente financiada mediante la ayuda recibida por el Instituto Valenciano de Cultura

- b) Los beneficiarios han sido las agrupaciones de la FSMCV, de FECOCOVA, de la FFCV, FVDIT y FORPPCV.
- c) El resumen de la actividad se recoge en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Coste
1. Organización y desplazamientos agrupaciones	<b>1.439.999,04</b>
2. Gastos de coordinación, promoción y publicidad	<b>220.381,65</b>
<b>GASTOS TOTAL</b>	<b>1.660.380,69</b>

#### 15. Operaciones con partes vinculadas

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.
- No han existido operaciones con partes vinculadas.

#### 16. Otra información

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	2024	2023
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	8,70	9,82

- Durante el periodo del ejercicio contable 2024 y 2023 no se han realizado pagos a los miembros de la Junta Directiva en concepto de retribución, siendo los gastos de representación de 66.282,49 euros en 2024 y de 71.840,59 euros en 2023.
- La información en relación con el período medio de pago a proveedores (disposición adicional tercera “deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio) en operaciones comerciales es la siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	60	60

- La FSMCV ha sido declarada entidad de utilidad pública en 2024 en virtud de la Orden INT/199/2024, de 21 de febrero, del Ministerio del Interior (BOE Núm. 57 de 5 de marzo de 2024)

### 17. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	0,00
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	870.365,20	857.372,60

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	870.365,20	857.372,60
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-870.365,20	-857.372,60
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las presentes cuentas anuales, que constan de Balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria han sido formuladas en

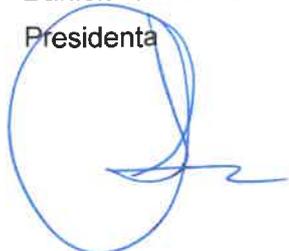
Valencia, a 31 de marzo de 2025



Daniela González Almansa  
Presidenta



Lourdes Gavilá Ana  
Secretaria General



Mª Ángeles Durán Uroz  
Tesorera